



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA
MADRID SCHOOL OF MARKETING ESPAÑA Y
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO VENEZUELA**

REUNIDOS

Por una parte, **MADRID SCHOOL OF MARKETING**, institución de educación superior dedicada a la formación especializada en el área de mercadeo y temas relacionados creada en 2010 como una institución privada, con C.I.F. B85879997, representada en este acto por su Rector, D. Rafael García Gallardo, con D.N.I. 50810576B, español, mayor de edad, con domicilio en la calle Isidro Gomez, 3 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, España y poderes otorgados en escritura pública nº 638 de la notaria de D. Antonio Luis Reina Gutierrez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid tomo 27478, folio 50, sección 8, hoja M-495156, inscripción 1ª la cual en lo sucesivo se denominará **MSMK**, y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto Nº 42 publicado en Gaceta Oficial Nº 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 12 de diciembre de 1973, bajo el No. 27, folio 204 del Protocolo Primero, Tomo 30, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 30 de marzo de 2011, bajo el Nº 50, Folio 269, Tomo 13 del Protocolo de Transcripciones, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el Nº J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA s.j.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad Nº V- 5.542.096, según se evidencia del folio 95 del Libro de Nombramientos y Toma de Posesión de Autoridades Académicas Nº II, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014), que lleva la Universidad Católica Andrés Bello y facultado para la celebración de este acto según el artículo 25 numeral 15 y artículo 26 del Estatuto Orgánico identificado ut supra, la cual en lo sucesivo **LA UCAB**.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal y facultades suficientes para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Que MSMK es una institución de excelencia dedicada a la investigación, difusión y formación especializada del capital humano en el área del mercadeo y temas relacionados, no sólo en España y Europa sino también a nivel global.

Que la UCAB es una Institución de Educación Superior privada, sin fines de lucro enfocada en brindar a sus estudiantes y egresados una educación de excelencia que les permita desempeñarse con éxito en entornos multidisciplinarios y multiculturales sin olvidar su compromiso de colaborar con el desarrollo del país y la superación de sus problemas.



Que por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir un Convenio de Cooperación que defina las líneas generales de colaboración entre ellas y que sirva de soporte para actuaciones futuras. Convenio que se regirá con base en las siguientes

CLAUSULAS

Primera. OBJETO

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre MSMK y la UCAB para el desarrollo de todas aquellas acciones y actividades de interés para ambas partes en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- a) Realización conjunta de actividades tales como conferencias, jornadas, seminarios, premios, y otras, que por su contenido puedan resultar de interés para ambas instituciones.
- b) Desarrollo conjunto de cursos específicos para ofrecerlos en las respectivas instituciones, con apoyo, en su caso, en los sistemas de formación virtual.
- c) Realización de trabajos de investigación conjuntos en materias propias de su respectiva actividad profesional.
- d) Intercambio de publicaciones de interés común.
- e) Intercambio de personal académico y estudiantes matriculados en cualquiera de las dos instituciones, en el marco de los principios de la cooperación internacional.
- f) Aplicación de condiciones de financiamiento especiales que supondrán descuentos del 60% en la matrícula de cursos de postgrado o de extensión para estudiantes y egresados de la UCAB interesados en continuar estudios en MSMK
- g) Difusión y promoción de la oferta académica de MSMK en el portal web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UCAB, así como a través de sus redes sociales (FB y Twitter), durante la realización de la Feria Internacional de oportunidades de estudio que se realiza anualmente y a través de listas de correo de estudiantes sénior potencialmente interesados en realizar estudios en el extranjero.
- h) Colaboración en cualquier otro campo que se enmarque dentro de los objetivos perseguidos en el presente convenio, que pueda ser establecido de mutuo acuerdo entre las instituciones firmantes.

Segunda. DESARROLLO

Las partes determinarán y regularán en detalle mediante convenios específicos o adendas, las actividades concretas de colaboración que se programen para el desarrollo del presente Convenio Marco. En los mismos se precisarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones a desarrollar.
- b) Descripción del plan de trabajo.
- c) Determinación de los compromisos de las partes.
- d) Financiamiento de las actuaciones.

Tercera. SEGUIMIENTO

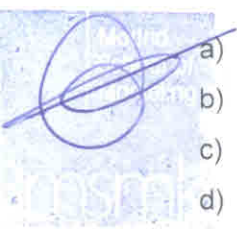
Para el seguimiento del desarrollo de presente Convenio, las partes acuerdan designar una comisión conformada por al menos un representante de cada una de las Instituciones, estableciéndose inicialmente, que esta comisión de seguimiento la integrarán: Por parte de MSMK: Inmaculada Salcedo, Directora de Admisiones y por parte de la UCAB Lizbeth Sánchez Meneses, Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales. Estas personas serán responsables de:

- a) Elaborar la/s propuesta/s de actuaciones concretas.
- b) Elevar dichas propuestas a los órganos competentes de cada entidad para su aprobación.
- c) Preparar los convenios específicos.
- d) Programar y evaluar las actividades realizadas al amparo del presente Convenio.
- e) Realizar la supervisión técnica y las actividades de control y seguimiento del desarrollo de las acciones, programas y/o convenios específicos que se prevean.
- f) Cualquier otra que se enmarque dentro de los objetivos perseguidos en el presente convenio.

Cuarta. VIGENCIA Y EXTINCIÓN

El presente Convenio mantendrá vigencia, desde la fecha de su firma, durante un período de dos (2) años, prorrogable tácitamente por periodos de igual duración si no media previa denuncia de cualquiera de las partes, comunicada por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha de vencimiento del período de vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

El Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- 
- a) Incumplimiento del objeto.
 - b) Incumplimiento del plazo de vigencia, o en su caso, de su prórroga.
 - c) Imposibilidad sobrevenida para su cumplimiento.
 - d) Acuerdo de las partes firmantes.

En cualquier supuesto de resolución anticipada, las partes se comprometen a finalizar las actividades en curso derivadas de los Convenios específicos, de acuerdo con lo pactado en éstas.

Quinta. FINANCIAMIENTO

El presente Convenio marco no comporta compromisos económicos para las entidades firmantes.

Para todas las actuaciones que requieran financiamiento para su ejecución, deberá elaborarse el correspondiente presupuesto y someterlo a la aprobación por los órganos competentes de cada entidad.

Sexta. DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES

En todas las acciones de desarrollo del presente Convenio marco se hará mención expresa de la colaboración de las partes, figurando de forma destacada el nombre y logo de las dos entidades en todos los elementos de promoción y difusión (inserciones en prensa, folletos, comunicaciones etc.) y en cuanta documentación se genere.

A tales efectos, las partes firmantes se facilitarán mutuamente los elementos gráficos y de imagen correspondientes a su identidad corporativa, que sólo podrán ser utilizados con tal exclusiva finalidad, sin que puedan ser empleados por ninguna de las partes fuera del ámbito de la colaboración que desarrollen al amparo del presente Convenio.

Séptima. CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan no utilizar ni divulgar con fines distintos a los derivados de la colaboración que establecen en virtud del presente Convenio, ningún documento ni cualquier otra información intercambiada entre ellas durante la realización de las actividades, presentaciones y reuniones que tengan lugar con objeto de lo convenido en el presente documento, así como técnicas, procesos, o cualquier resultado, estudio o análisis obtenido como consecuencia de la citada relación.

Las obligaciones contenidas en la presente estipulación subsistirán incluso una vez terminada la colaboración, salvo consentimiento expreso de la parte propietaria de dicha información.

Octava: PROHIBICION DE CESION

Queda entendido, que este convenio no podrá ser cedido, ni traspasado bajo ningún concepto, en razón de las características propias de las partes y el interés mutuo en el desarrollo de los objetivos señalados en la cláusulas de este acuerdo.

Novena. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Convenio se regirá por sus propias normas y cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre su interpretación o ejecución será resuelta amistosamente entre las partes, quienes procurarán llegar a acuerdos que propicien soluciones favorables para ambas, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

En caso de no alcanzarse un acuerdo, las partes se someterán al arbitraje de una instancia establecida de común acuerdo para que dirima el conflicto que haya surgido entre ellas, procurando siempre llegar a una amigable composición bajo un principio de equidad y justicia.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se hacen dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno de ellos, en poder de cada una de las partes; en Madrid y Caracas, a los 1 del mes de febrero de dos mil quince

Por MSMK

Dr. Rafael Garcia Gallardo
Rector

Por LA UCAB

Dr. Francisco José Virtuoso, s.j
Rector



ANEXO 1
TABLA DE PRECIOS Y DESCUENTOS DE LOS PRODUCTOS FORMATIVOS DE MSMK
PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA UCAB

MASTER Y DIPLOMADOS	FECHA DE INICIO	PRECIO REGULAR	PRECIO UCAB
Programa Avanzado en Customer Analytics Y CRM	20/2/2015	3.525 €	1.410 €
Máster Executive en Big Data y Analytics	27/2/2015	13.970 €	5.588 €
Máster en Dirección de Marketing para Empresas de Moda y Lujo	2/3/2015	12.945 €	5.178 €
Máster in Innovation Digital Marketing	13/3/2015	12.945 €	5.178 €
Máster Intensivo en Big Data y Analytics	23/3/2015	7.000 €	2.800 €
MBA Internacional Especializado en Marketing	27/3/2015	15.600 €	6.240 €
Programa Executive en Brand Management	10/4/2015	2.978 €	1.191 €
Programa Avanzado en Marketing y Comunicación de las Artes y la Cultura	18/4/2015	3.525 €	1.410 €
Programa Avanzado en Data Warehouse	23/4/2015	2.100 €	840 €
Máster Executive en Big Data y Analytics	24/4/2015	13.970 €	5.588 €
Programa en Gestión Avanzada de Marketing	28/4/2015	2.250 €	900 €
Programa en Técnicas de Branded Content	22/5/2015	590 €	236 €
Programa Superior en Retail Manager	23/5/2015	4.470 €	1.788 €
Máster Intensivo Big Data e Inteligencia de Negocio	26/5/2015	5.970 €	2.388 €
Máster Intensivo en E-Commerce	26/5/2015	4.290 €	1.716 €
Máster Intensivo en Marketing Digital	26/5/2015	4.290 €	1.716 €
Programa Avanzado en Segmentación estratégica de Clientes y CLV (Customer Lifetime Value)	29/5/2015	1.470 €	588 €
Programa Superior en Marketing Intelligence	5/6/2015	3.500 €	1.400 €
Programa Executive en Big Data	12/6/2015	3.600 €	1.440 €
Programa en Marketing Relacional y Fidelización de Clientes para Retail	19/6/2015	3.780 €	1.512 €



Programa Superior en Comunicación y Gestión de Clientes para Centros Educativos	3/7/2015	3.150 €	1.260 €
Digital Branding: Planificación y gestión	9/7/2015	390 €	156 €
Programa Experto en Business Reporting y Dashboard	10/7/2015	1.470 €	588 €
Marketing Experiencial y Gestión de las Relaciones con el Cliente	10/7/2015	590 €	236 €
Máster Intensivo en Analítica Web (google analytics)	15/9/2015	4.290 €	1.716 €
Máster Intensivo en E-Branding, Social Media y Experiencia de Usuario	15/9/2015	4.290 €	1.716 €
Programa Avanzado en Gestión Estratégica de Empresas	20/9/2015	980€ con alojamiento	
Programa Avanzado en Modelización y desarrollo de simulaciones	25/9/2015	1.470 €	588 €
Máster en Business Innovation & Self Empowerment	/09/2015	9.870 €	3.948 €
Programa Avanzado en Analítica Comercial y Gestión Avanzada	2/10/2015	3.600 €	1.440 €
Máster en Dirección Estratégica de Marketing e Innovación en Ventas	19/10/2015	13.980 €	5.592 €
MBA Internacional especializado en Marketing	19/10/2015	15.600 €	6.240 €
Máster en Marketing Creativo y Comunicación Visual	26/10/2015	10.980 €	4.392 €
Máster en Business Intelligence y Big Data	26/10/2015	13.970 €	5.588 €
Máster en Dirección de Marketing para Empresas de Moda y Lujo	26/10/2015	12.945 €	5.178 €
Máster en Brand Management, Diseño e Identidad Corporativa	26/10/2015	11.153 €	4.461 €
Máster in Innovation Digital Marketing	/10/2015	12.945 €	5.178 €
Programa Superior en Retail Intelligence y Estrategias Omnicanal	16/11/2015	3.980 €	1.592 €
Programa Avanzado en Customer Analytics Y CRM	/11/2015	3.525 €	1.410 €
Máster Executive en Big Data y Analytics	27/11/2015	13.970 €	5.588 €

